

DECRETO

Expediente nº: 30172/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de la Jornada Laboral

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La jornada de trabajo general de los empleados públicos del Ayuntamiento de Santa Pola, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal treinta y cinco horas, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 21/12/2021 y prorrogada la jornada con fecha 21/12/2021.

Según se establece en la *Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos*, no podrá producirse menoscabarse en el cómputo anual con ocasión de la jornada intensiva de verano, o la jornada establecida con motivo de festividades.

El cómputo anual correspondiente al año 2024 es el siguiente:

CALCULO COMPUTO ANUAL 2024 (año bisiesto)		
DÍAS AL AÑO	366	Días naturales
A DESCONTAR	52	domingos (incluidos, aunque sean tb festivos)
	52	sábados
	12	fiestas (Nacion/Auton/Local) (entre semana)
	2	24 y 31 de diciembre (convenio)
	1	Patrón (convenio)
	22	vacaciones
	6	asuntos propios

María Loretto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 03/01/2024
HASH: [REDACTED]



Enlilo Manuel Jordán Cases (2 de 2)
Secretario Acctal.
Fecha Firma: 03/01/2024
HASH: [REDACTED]



DECRETO
Número: 2024-0007 Fecha: 03/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



	0	Fiesta autonómica 24 Junio (festivo recuperable)
	2	sábados festivos
TOTAL JORNADAS	217,00	
COMPUTO ANUAL	JORNADAS TRABAJAR	A COMPUTO DIARIO
1519:00:00	217	7:00

Por Decreto 164/2023 se declaran, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2024, días inhábiles afectos labores, retribuidos y no recuperables 12 fiestas, a las que se han de añadir las 2 fiestas aprobadas para la localidad.

Así mismo se establece con carácter retribuido y recuperable la fiesta del 24 de junio (San Juan).

Por parte de la Corporación se ha considerado que el 24/06/2024 las dependencias municipales permanecerán cerradas, por lo que durante todo el año se recuperarán las horas de dicho día. No obstante, los servicios que tengan que trabajar este día por necesidades inaplazables, se contará el día como laborable y no tendrán que recuperarlo.

La redistribución del computo anual, una vez excluidas de las jornadas a trabajar el día 24 /06/2024 quedaría de la siguiente forma:

COMPUTO ANUAL	JORNADAS A TRABAJAR	COMPUTO diario
1519:00:00	216	7:01:57

A propuesta de esta Concejalía de Personal, la distribución de la jornada semanal se distribuirá en el siguiente horario general de oficinas, una media diaria de 07:01:57 horas, al objeto de cumplir el computo anual de 1.512:00 horas, se realizará de la siguiente forma:

Horario General Oficinas	hora inicio	hora final	total horas diarias
HORARIO DE 01/01/2024 L 15/06/2024	08:00	15:01:57	7:01:57
HORARIO DEL 16/06/2024 AL 15/09/2024	07:30	14:31:57	7:01:57
HORARIO DEL 16/09/2024 AL 31/12/2024	08:00	15:01:57	7:01:57

Esta distribución de jornadas se entenderá aplicable con carácter general; quedando excluidos de su aplicación los servicios municipales que por sus especiales circunstancias necesiten

otra distribución de la jornada que no sea la de oficina, los cuales podrán remitir su horario para su aprobación al Negociado de Personal, que en cualquier caso cumplirá con el cómputo anual de 1.519:00 horas.

En relación al personal adscrito a Colegios en tareas de conserjería -

A) Por Decreto de la Alcaldía 2022-0414 en el que se resolvió aprobar el horario para el personal adscrito a colegios, en tareas de Conserjería, se resolvió en su punto 3º: “ *El exceso de cómputo anual se compensará con los días no lectivos de los periodos siguientes de Navidad/enero, Semana Santa, Navidad /diciembre y días no lectivos establecidos por el municipio :*

<i>Periodo</i>	<i>Total días no lectivos (17días)</i>	<i>Horas de trabajo /jornada</i>	<i>Total horas</i>
<i>Navidad/enero</i>	4	08:00	32:00:00
<i>Semana Santa</i>	5	08:00	40:00:00
<i>Navidad/diciembre</i>	5	08:00	40:00:00
<i>Días no lectivos anuales calendario escolar</i>	3	08:00	24:00:00
<i>Total horas a compensar</i>			136:00:00

Revisado el calendario correspondiente al año 2024, los días a compensar serán los siguientes:

NAVIDADES/ENERO (4 días)	1	02/01/24
	2	03/01/24
	3	04/01/24
	4	05/01/24
SEMANA SANTA (5 días)	5	28/03/2024
	6	02/04/2024
	7	03/04/2024
	8	04/04/2024
	9	05/04/2024

DECRETO
Número: 2024-0007 Fecha: 03/01/2024



NAVIDADES/DICIEMBRE (4 días)	10	23/12/2024
	11	26/12/2024
	12	27/12/2024
	13	30/12/2024
DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR (3 días)	14	18/03/2024(1)
	15	(2)
	16	(2)
total días compensación horario	16	

(1) Aprobado por el Consejo Escolar Municipal para el curso escolar 2023-2024.

(2) Pendiente a aprobar por el Consejo Escolar Municipal para el curso escolar 2024-2025.

B) Así mismo en el Decreto de la Alcaldía 2022-0414 se resolvió “ 5.- Se establecerá una compensación por el exceso del cómputo anual resultante, una vez descontadas las jornadas no lectivas disfrutadas que se realizará en el primer trimestre del año siguiente y se fijará en el acuerdo que se adopte de conformidad con el cómputo anual vigente para cada año ”

Realizados los cálculos de la jornada del personal adscrito a Colegios en tareas de consejería, cuyos datos se adjuntan en el Anexo II resulta:

COMPUTO PERSONAL ADSCRITO A COLEGIOS EN TAREAS DE CONSERJERÍA		1893:00:00
A DESCONTAR	JORNADAS DÍAS NO LECTIVOS	128:00:00
	PERMISOS	217:00:00
TOTAL		1548:00:00

Cómputo colegios 2024	1548:00:00
Cómputo General 2024	1519:00:00
Exceso de Jornada 2024	29:00:00

DECRETO
Número: 2024-0007 Fecha: 03/01/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Horario General Oficinas	hora inicio	hora final	total horas diarias
DEL 01/01/2024 AL 15/06/2024	08:00	15:01:57	7:01:57
DEL 16/06/2024 AL 15/09/2024	07:30	14:31:57	7:01:57
DEL 16/09/2024 AL 31/12/2024	08:00	15:01:57	7:01:57

5º.- Los apartados 1º y 2º del presente acuerdo, será de aplicación para el personal municipal con horario general de oficina y también para el personal adscrito a la Agencia de Desarrollo Local.

6º.- El presente calendario se entiende aplicable con carácter general; **quedando excluidos de su aplicación los servicios municipales que por sus especiales circunstancias necesiten otro tipo de horario**, los cuales podrán remitir para su aprobación otra distribución de las jornadas de trabajo, que en cualquier caso se cumplirá con el cómputo anual de 1.519:00 horas.

7º.- Para el personal adscrito a **Colegios** en tareas de conserjería.

a) El exceso de computo anual se compensará por los días no lectivos que se establecen a continuación:

CONCEPTO	NÚM ORDEN	DIA
NAVIDADES/ENERO (4 días)	1	02/01/24
	2	03/01/24
	3	04/01/24
	4	05/01/24
SEMANA SANTA (5 días)	5	28/03/2024
	6	02/04/2024
	7	03/04/2024
	8	04/04/2024
	9	05/04/2024
NAVIDADES/DICIEMBRE (4 días)	10	23/12/2024
	11	26/12/2024
	12	27/12/2024
	13	30/12/2024
DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR (3 días)	14	18/03/2024(1)

DECRETO
 Número: 2024-0007 Fecha: 03/01/2024

Cód. Validación:
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

	15	(2)
	16	(2)

(1) Aprobado por el Consejo Escolar Municipal para el curso escolar 2023-2024.

(2) Pendiente a aprobar por el Consejo Escolar Municipal para el curso escolar 2024-2025.

Cuando por el Consejo Escolar Municipal se establezcan los días no lectivos locales correspondientes al curso 2024-2025, se comunicará previa aprobación por Decreto de la Alcaldía.

b) Se establece para el personal adscrito a Colegios en tareas de conserjería una compensación por el exceso del cómputo anual de 29 horas anual, para el año 2024, una vez descontadas las jornadas no lectivas disfrutadas .

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0007 Fecha: 03/01/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7